



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Veintiocho (28) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Cinco (5) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 246 00			
DEMANDANTE	Nelson Gerardo Pabón Quingalagua	DOC. IDENT.	17.175.045 de Bogotá
DEMANDADA	Colpensiones		
ASUNTO	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez.		

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, mediante providencia del 9 de abril de 2021 se requirió a la señora **DORA CECILIA RIVEROS RIVEROS**, para que manifestara sobre el desistimiento del proceso o la continuidad del mismo con el mismo abogado del demandante o con uno diferente, teniendo en cuenta el fallecimiento del demandante, sin embargo, finalizado el término concedido no se pronunció.

Ahora bien, verificado el expediente, observa el despacho que la señora **DORA CECILIA RIVEROS RIVEROS** acredita su condición de cónyuge supérstite (archivo 1 Fl. 86), además, manifiesta que no autoriza al abogado Francisco Orlando Fajardo Jiménez a continuar el proceso, lo cual debe entender el despacho como una revocatoria del poder según el artículo 76 CGP.

Por último, debido a que la señora **DORA CECILIA RIVEROS RIVEROS** no ha manifestado su interés de continuar con el proceso y el mismo ha estado inactivo por más de 1 año, se aplicará lo dispuesto en el artículo 30 CPTSS. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: TENER POR REVOCADO el poder conferido al abogado **Francisco Orlando Fajardo Jiménez**, conforme a lo señalado en parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR el **ARCHIVO** de las diligencias, con base en lo establecido en el artículo 30 del C.P.T. y S.S., como quiera que han transcurrido más de **UN (1) AÑO** de inactividad procesal y/o ausencia de manifestación de la cónyuge supérstite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Por ESTADO N.º 088 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7027ddbe3dd0383fe193abdfc8c6c1ed88b1adfadb838d09b5e8b9a9767a35b3**

Documento generado en 05/09/2023 05:11:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>